INC N° 055/2020

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, ADJUDICATARIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 PARA EL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA REPARACIÓN DE LA GRÚA MÓVIL GROVE RT 600-E"– ID N° 374530.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de setiembre del año **2020**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, representada para este acto por el Presidente, **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad N° 1.145.079, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019 , denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TRAKS CAR DE JORGE MAURE,** con RUC N° **6505103-3**, representada para este acto por **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**, con Cédula de Identidad N° 6.505.103, denominado en adelante LA CONTRATISTA, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LAS PARTES en relación a la adjudicación del llamado denominado **"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REPARACIÓN DE LA GRÚA MÓVIL GROVE RT 600-E"**, aprobada por **Resolución PR N° 308/2020** de la Presidencia de la INC.----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y Adendas N° 1, 2, 3, 4 y 5;
c) Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) Oferta de LA CONTRATISTA;
e) Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
f) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 192/2020** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) N° 374530** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto G.
2.020	30	01	99	1	001	00	02	240	600.000.000
								Total G.	**600.000.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 03/2020-ID N° 374530, convocado por LA CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR N° 308/2020, del 11 de junio de 2020.----------

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este contrato se conviene en establecer que es en la modalidad de CONTRATO ABIERTO, cuyos montos en Guaraníes son: **mínimo Trescientos millones (Gs 300.000.000)** y **máximo Seiscientos millones (Gs 600.000.000)**, IVA incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta de LA CONTRATISTA, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Guaraníes (₲)	Precio Total Guaraníes (₲)
1.1	**Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de dirección y tren delantero**					
1.1.1	Servicio de reparación y mantenimiento de suspensión, cambio amortiguador delantero ambos lados	1	Unidad	Evento	1.000.000.-	1.000.000.-
1.1.2	Cambio amortiguador trasero ambos lados	1	Unidad	Evento	1.600.000.-	1.600.000.-
1.1.3	Cambio de muñequines de dirección	1	Unidad	Evento	1.000.000.-	1.000.000.-
1.1.4	Cambio de rotula superior ambos lados	1	Unidad	Evento	1.000.000.-	1.000.000.-
1.1.5	Reparación parrilla superior	1	Unidad	Evento	1.000.000.-	1.000.000.-
1.1.6	Reparación parrilla inferior	1	Unidad	Evento	1.000.000.-	1.000.000.-
1.1.7	Cambio de prisioneros y tuercas de ruedas	1	Unidad	Evento	100.000.-	100.000.-
1.1.8	Cambio de bujes centrales y laterales de barra estabilizadora	1	Unidad	Evento	1.300.000.-	1.300.000.-
1.2	**Servicio de reparación y mantenimiento del sistema eléctrico y alternador de arranque**					
1.2.1	Reparación motor de arranque	1	Unidad	Evento	500.000.-	500.000.-
1.2.2	Reparación de alternador	1	Unidad	Evento	500.000.-	500.000.-
1.2.3	Cambio de campo	1	Unidad	Evento	1.300.000.-	1.300.000.-
1.2.4	Cambio de luz de estacionamiento	1	Unidad	Evento	600.000.-	600.000.-
1.2.5	Cambio de focos reflectores	1	Unidad	Evento	750.000.-	750.000.-
1.2.6	Cambio de baterías	1	Unidad	Evento	2.800.000.-	2.800.000.-
1.2.7	Cambio de bulbo de temperatura	1	Unidad	Evento	300.000.-	300.000.-
1.2.8	Cambio de bulbo de presión de aceite	1	Unidad	Evento	400.000.-	400.000.-
1.2.9	Cambio de regulador de voltaje	1	Unidad	Evento	700.000.-	700.000.-
1.2.10	Rebobinado del inducido	1	Unidad	Evento	1.200.000.-	1.200.000.-
1.2.11	Rebobinado del campo	1	Unidad	Evento	1.200.000.-	1.200.000.-
1.2.12	Cambio del colector	1	Unidad	Evento	700.000.-	700.000.-
1.2.13	Cambio del carbón	1	Unidad	Evento	150.000.-	150.000.-
1.2.14	Cambio del porta carbón	1	Unidad	Evento	300.000.-	300.000.-
1.2.15	Cambio del automático	1	Unidad	Evento	1.100.000.-	1.100.000.-
1.2.16	Cambio del bendix	1	Unidad	Evento	700.000.-	700.000.-
1.2.17	Cambio rodamiento alternador	1	Unidad	Evento	150.000.-	150.000.-
1.2.18	Reparación y reacondicionamiento del cableado de arranque	1	Unidad	Evento	6.200.000.-	6.200.000.-
1.2.19.	Reparación de la caja del comando de control	1	Unidad	Evento	10.000.000.	10.000.000.-
1.2.20	Reparación de las iluminaciones	1	Unidad	Evento	7.000.000.-	7.000.000.-
1.2.21	Reparación del sistema de seguridad	1	Unidad	Evento	19.000.000.	19.000.000.-
1.3	**Servicio de reparación y mantenimiento de motor, reparación motor completo**					
1.3.1	Cambio de junta tapa motor	1	Unidad	Evento	2.500.000.-	2.500.000.-
1.3.2	Cambio juego de juntas	1	Unidad	Evento	4.500.000.-	4.500.000.-
1.3.3	Cambio juego de retenes frente motor	1	Unidad	Evento	2.000.000.-	2.000.000.-
1.3.4	Cambio de casquillos de biela	1	Unidad	Evento	21.000.000.	21.000.000.-
1.3.5	Cambio de casquillos de bancada	1	Unidad	Evento	22.000.000.	22.000.000.-
1.3.6	Cambio de juego de pistones	1	Unidad	Evento	18.500.000.	18.500.000.-
1.3.7	Cambio de juego de aros	1	Unidad	Evento	11.500.000.	11.500.000.-
1.3.8	Cambio de calce lateral	1	Unidad	Evento	2.500.000.-	2.500.000.-
1.3.9	Cambio de juego bujes de biela	1	Unidad	Evento	3.600.000.-	3.600.000.-
1.3.10	Cambio de válvulas de admisión	1	Unidad	Evento	800.000.-	800.000.-
1.3.11	Cambio de válvulas de escape	1	Unidad	Evento	800.000.-	800.000.-
1.3.12	Cambio de cigüeñal	1	Unidad	Evento	35.000.000.	35.000.000.-
1.3.13	Cambio de guías de válvulas	1	Unidad	Evento	150.000.-	150.000.-
1.3.14	Cambio de bomba de aceite motor	1	Unidad	Evento	2.500.000.-	2.500.000.-
1.3.15	Cambio de lubricadores de engranaje y cigueñal	1	Unidad	Evento	150.000.-	150.000.-
1.3.16	Cambio de soportes motor	1	Unidad	Evento	500.000.-	500.000.-
1.3.17	Reparación y calibración de bomba inyectora	1	Unidad	Evento	5.000.000.-	5.000.000.-
1.3.18	Reparación y calibración de picos inyectores	1	Unidad	Evento	250.000.-	250.000.-
1.3.19	Cambio de resortes y seguros de la bomba inyectora	1	Unidad	Evento	600.000.-	600.000.-
1.3.20	Regulación de bomba y pico inyector	1	Unidad	Evento	4.000.000.-	4.000.000.-
1.3.21	Cambio filtros de combustible	1	Unidad	Evento	400.000.-	400.000.-
1.3.22	Cambio filtros de aceite motor	1	Unidad	Evento	500.000.-	500.000.-
1.3.23	Cambio filtros de aire	1	Unidad	Evento	1.000.000.-	1.000.000.-
1.3.24	Cambio aceite motor (30 litros)	1	Unidad	Evento	1.000.000.-	1.000.000.-

ASESORIA LEGAL

ERNESTO BENÍT
Presidente
Industria Nacional de Cem

TRANSCAR
Servicio Integral
RUC: 6505103-3

1.3.25	Cambio juego de bujes balanceador	1	Unidad	Evento	1.500.000.-	1.500.000.-
1.3.26	Cambio tensor correa grande	1	Unidad	Evento	1.000.000.-	1.000.000.-
1.3.27	Cambio tensor correa chico	1	Unidad	Evento	1.300.000.-	1.300.000.-
1.3.28	Cambio bomba de agua	1	Unidad	Evento	4.500.000.-	4.500.000.-
1.3.29	Limpieza del sistema de lubricación y refrigeración	1	Unidad	Evento	11.000.000.	11.000.000.-
1.3.30	Desarme y armado motor completo y puesta en marcha	1	Unidad	Evento	30.000.000.	30.000.000.-
1.4	**Servicio de rectificación de motor**					
1.4.1	Ajuste biela y bancada con alineación brazo de biela, interior de biela, tornear y alinear biela, colocar, alisar y ajustar bujes de biela y alinear túnel de bancada	1	Unidad	Evento	12.000.000.	12.000.000.-
1.4.2	Asiento escape y admisión fresar, encasquillar y cambio de guía motor	1	Unidad	Evento	5.000.000.-	5.000.000.-
1.4.3	Cepillado del block motor	1	Unidad	Evento	2.000.000.-	2.000.000.-
1.4.4	Cepillado de tapa motor	1	Unidad	Evento	2.000.000.-	2.000.000.-
1.4.5	Desmonte, desarme, armado y montaje de motor	1	Unidad	Evento	1.600.000.-	1.600.000.-
1.5.	**Servicio de reparación y mantenimiento de transmisión**					
1.5.1	Cambio de fluido dirección hidráulica (400 litros)	1	Unidad	Evento	15.000.000.	15.000.000.-
1.5.2	Cambio de aceite de caja y transferencia (200 litros)	1	Unidad	Evento	7.000.000.-	7.000.000.-
1.5.3	Cambio de convertidor de presión	1	Unidad	Evento	52.000.000.	52.000.000.-
1.5.4	Cambio de empaque de caja	1	Unidad	Evento	52.000.000.	52.000.000.-
1.5.5	Cambio kit de reparo de caja	1	Unidad	Evento	72.000.000.	72.000.000.-
1.5.6	Cambio de cubeta y retenes	1	Unidad	Evento	60.000.000.	60.000.000.-
1.5.7	Cambio de Bomba de aceite	1	Unidad	Evento	60.000.000.	60.000.000.-
1.5.8	Desarme completo de la transmisión, armado y puesta en marcha	1	Unidad	Evento	29.000.000.	29.000.000.-
1.6	**Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de aire acondicionado**					
1.6.1	Carga de gas del AA.	1	Unidad	Evento	600.000.-	600.000.-
1.6.2	Cambio de evaporizador de AA.	1	Unidad	Evento	3.000.000.-	3.000.000.-
1.6.3	Cambio de filtro de AA.	1	Unidad	Evento	800.000.-	800.000.-
1.6.4	Cambio de válvula expensara	1	Unidad	Evento	10.000.000.	10.000.000.-
1.6.5	Cambio de manguera de alta y baja	1	Unidad	Evento	1.000.000.-	1.000.000.-
1.6.6	Cambio de embrague de compresor	1	Unidad	Evento	3.000.000.-	3.000.000.-
1.6.7	Cambio de correa AA.	1	Unidad	Evento	1.200.000.-	1.200.000.-
1.6.8	Cambio de ventilador AA.	1	Unidad	Evento	3.500.000.-	3.500.000.-
1.6.9	Reparación compresor AA.	1	Unidad	Evento	3.500.000.-	3.500.000.-
1.6.10	Servicio de desarmado y mantenimiento de AA.	1	Unidad	Evento	2.200.000.-	2.200.000.-
1.7	**Servicio de reparación y mantenimiento del sistema hidráulico**					
1.7.1	Reparación de cilindro hidráulico	1	Unidad	Evento	3.500.000.-	3.500.000.-
1.7.2	Cambio de sellos y retenes de cilindro	1	Unidad	Evento	11.000.000.	11.000.000.-
1.7.3	Cambio de mangueras hidráulicas	1	Unidad	Evento	1.000.000.-	1.000.000.-
1.7.4	Cambio de aceite hidráulico (500 litros)	1	Unidad	Evento	18.000.000.	18.000.000.-
1.7.5	Pulida de cilindro y vástago	1	Unidad	Evento	7.500.000.-	7.500.000.-
1.7.6	Mantenimiento de sistema hidráulico	1	Unidad	Evento	7.000.000.-	7.000.000.-

ASESORIA LEGAL

5.2. LA CONTRATISTA se compromete a la prestación del servicio a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a LA CONTRATISTA como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4. **REAJUSTE DE PRECIOS:** El precio adjudicado está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan las condiciones descritas más abajo y de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, LA CONTRATISTA podrá formular su solicitud de reajuste a LA CONTRATANTE.
- El reajuste solo será aplicado a solicitud de LA CONTRATISTA, el cual deberá hacerlo por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC, y se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde la solicitud que en su caso será aprobada por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

TRADE - CAR
Servicio Integral
RUC: 6505103-3

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

- El ajuste de precio será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerán reajuste de precios si la prestación de los servicios de parte de LA CONTRATISTA se encuentra atrasada respecto al Plan de Entregas convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que LA CONTRATISTA se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.
- **FORMULA:** El reajuste de precios se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$Pr = Po + Po.(\pi r - \pi e)$$

Donde:

Pr= Precio Reajustado.
Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado.
πr= Índice de Precios al Consumidor, correspondiente al mes de la prestación de los servicios.
πe= Índice de Precios al Consumidor, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2020.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
Los servicios deben ser prestados conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, incluidas como Anexo I y II en el presente Contrato.-

8. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.
LA CONTRATISTA garantiza los servicios prestados en virtud del presente contrato y permanecerá vigente durante el periodo indicado en el CGC.
Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. La misma se realizarán en la Planta Industrial de la Fábrica de Vallemí y estarán a cargo de personales designados para el efecto por el Departamento de Mantenimiento.
El plazo para reparar o reemplazar el servicio será diez (10) días corridos de la nota de reclamo, en caso que la fecha límite caiga en día no hábil, pasara para el siguiente día hábil, aclarando que el plazo de reparo o reposición no modifica el cronograma inicial de entregas.----------

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.
9.1. Moneda y Plazo: el pago se hará en guaraníes a través der transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días corridos de la presentación de la solicitud de pago acompañado de la factura correspondiente y después que LA CONTRATANTE la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
9.2. Forma de Presentación: la solicitud de pago será presentada por LA CONTRATISTA en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la Resolución PR N° 525/2019 de Reglamento de Trámites Administrativos (RTA) de la INC, cuya copia se hace entrega a LA CONTRATISTA para su conocimiento.
9.3. Interés Moratorio: En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará será del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** del importe de la factura pendiente de pago por cada día de atraso hasta que haya efectuado la cancelación completa del saldo en mora, cuyo plazo será computado a partir del día siguiente del vencimiento del pago respectivo.
9.4. Anticipo: No se otorgara anticipo financiero.----------

10. FORMULARIOS FIP Y FIS.
10.1. LA CONTRATISTA deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

10.2. LA CONTRATANTE solamente realizará el pago a LA CONTRATISTA si éste último se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

10.3. Disposiciones a tener en cuenta:

a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, LA CONTRATISTA está obligado a actualizar el FIP;

b. Como requerimiento para efectuar los pagos a LA CONTRATISTA, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que LA CONTRATISTA se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS;

c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para LA CONTRATISTA se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;

d. LA CONTRATISTA permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable LA CONTRATISTA; y

e. En cualquier caso en el que se detectare que LA CONTRATISTA no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazados por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA CONTRATISTA.----------

11. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS

LA CONTRATISTA se obliga a presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de sus accionistas, directores, socios gerentes y similares a la Contraloría General de la República (CGR), dentro de los quince (15) días de formalizado el presente contrato y en igual término al culminar el mismo.

En consecuencia, dispone de cuarenta y ocho (48) horas hábiles para presentar a LA CONTRATANTE la correspondiente Constancia de presentación de dichas declaraciones para la verificación de cumplimiento respectivo, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 6355/19.----------

12. CONTRIBUCIÓN SOBRE EL CONTRATO.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cuatro por ciento **(0,4%)** del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro LA CONTRATISTA, con motivo de la ejecución del presente Contrato, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

Los montos que sean retenidos por LA CONTRATANTE en el concepto señalado en el párrafo anterior, serán depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dentro del plazo de tres (3) días hábiles, de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".----------

13. IMPUESTOS.

LA CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere.----------

14. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales (CGC y CEC), la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendarios siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato y la Vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato por treinta (30) días posterior a la vigencia Contractual.

La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción final conformada de los servicios.----------

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si LA CONTRATISTA no diere cumplimiento a la prestación de los servicios, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%)** del importe de los servicios faltantes de prestación multiplicado por los días de atraso.

ASESORIA LEGAL

TRAKO - KAR Servicio Integral RUC: 6505103-3

ERNESTO BENÍTEZ Presidente Industria Nacional de Cemento

Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato serán comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal.-------

16. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administración de Contratos y Garantías** de la Unidad Operativa de Contrataciones-**UOC**.----------

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las CGC y CEC. En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

19. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

20. LEY DEL CONTRATO.
Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo LA CONTRATISTA está obligado a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/03, aplicables a ésta contratación.----------

21. FACULTAD DE LA CONTRATANTE.
El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones.----------

22. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente Contrato, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato.----------

23. DOMICILIO.
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción**, y LA CONTRATISTA fija su domicilio sobre la **Avda. La Victoria y 11 de Setiembre, de la ciudad de Asunción**, ambos en la República del Paraguay.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO
RUC: 6[illegible]-3
LA CONTRATISTA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

LA CONTRATISTA LA CONTRATANTE

ANEXO I - CONTRATO INC N°055/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO INTEGRAL PARA LA REPARACIÓN DE LA GRÚA MÓVIL GROVE RT 600-E

Especificaciones Técnicas y Normas		
P.M.N°8174/2019 – Gerencia Industrial – Dpto. de Mantenimiento de Vallemí		
N°	**Descripción**	**Cantidad**
1	**SERVICIO INTEGRAL EN OBRA PARA REPARACIÓN GENERAL DE LA GRÚA MÓVIL GROVE RT 600 E** **Motor Marca: CUMMINS** **Modelo: 6 BT AA5.9** **Numero: 6B-59S/46521884** **Potencia: 176 HP**	**1 Unidad**
1.1	**SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN Y TREN DELANTERO**	
1.1.1	Servicio de Reparación y mantenimiento de Suspensión Cambio Amortiguador Delantero Ambos Lados	
1.1.2	Cambio Amortiguador Ambos Lados	
1.1.3	Cambio de Muñequines de Direccón.	
1.1.4	Cambio de Rotula Superior Ambos Lados	
1.1.5	Reparación Parrilla Superior	
1.1.6	Reparación Parrilla Inferior	
1.1.7	Cambio Prisioneros y Tuercas de Ruedas	
1.1.8	Cambio de Bujes Centrales y Laterales de Barra Estabilizadora	
1.2	**SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO REPARACION ALTERNADOR ARRANQUE**	
1.2.1	Reparación Motor de Arranque	
1.2.2	Reparación del Alternador	
1.2.3	Cambio de Campo	
1.2.4	Cambio de Luz de Estacionamiento	
1.2.5	Cambio de Focos Reflectores	
1.2.6	Cambio de Baterías	
1.2.7	Cambio de Bulbo de Temperatura	
1.2.8	Cambio de Bulbo Presión de Aceite	
1.2.9	Cambio de Regulador de Voltaje	
1.2.10	Rebobinado del Inducido	
1.2.11	Rebobinado del Campo	
1.2.12	Cambio del Colector	
1.2.13	Cambio del Carbón	
1.2.14	Cambio del Porta carbón	
1.2.15	Cambio del Automático	
1.2.16	Cambio del Bendix	

ASESORIA LEGAL

ERNESTO BENÍTEZ Presidente Industria Nacional de Cemento

TRAKS - CAR Servicios Integral RUC: 6.505.103 - 3

1.2.17	Cambio Rodamiento Alternador
1.2.18	Reparación y Reacondicionamiento del Cableado Arranque
1.2.19	Reparación de la Caja del Comando del Control
1.2.20	Reparación de las Iluminaciones
1.2.21	Reparación del Sistema Seguridad
1.3	**SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOR, REPARACIÓN MOTOR COMPLETO**
1.3.1	Cambio de Junta Tapa Motor
1.3.2	Cambio Juego de Juntas
1.3.3	Cambio de Retenes Frente Motor
1.3.4	Cambio de Casquillos de Biela
1.3.5	Cambio de Casquillos Bancada
1.3.6	Cambio de Juego de Pistones
1.3.7	Cambio de Juego de Aros
1.3.8	Cambio de Calce Lateral
1.3.9	Cambio de Juego Bujes de Biela
1.3.10	Cambio de Válvulas de Admisión
1.3.11	Cambio de Válvula de Escape
1.3.12	Cambio de Cigüeñal
1.3.13	Cambio de Guías de Válvulas
1.3.14	Cambio de Bomba de Aceite Motor
1.3.15	Cambio de Lubricadores de Engranaje y Cigüeñal
1.3.16	Cambio de Soportes Motor
1.3.17	Reparación y Calibración de Bomba Inyectora
1.3.18	Reparación y Calibración Picos Inyectores
1.3.19	Cambio Resortes y Seguros de la Bomba inyectora
1.3.20	Regulación de Bomba y Pico Inyector
1.3.21	Cambio de Filtros de Combustible
1.3.22	Cambio Filtros de Aceite Motor
1.3.23	Cambio Filtros de Aire
1.3.24	Cambio Aceite Motor (30 litros)
1.3.25	Cambio Juego de Bujes Balanceador
1.3.26	Cambio Tensor Correa Grande
1.3.27	Cambio Tensor Correa Chico
1.3.28	Cambio Bomba de Agua
1.3.29	Limpieza del Sistema de Lubricación y Refrigeración
1.3.30	Desarme y Armado Motor Completo Puesta en Marcha

ASESORIA LEGAL

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

TRANSCAR
Servicio Integral
RUC: 6505103-3

1.4	**SERVICIO DE RECTIFICACIÓN DE MOTOR**
1.4.1	Ajuste Biela y Bancada con Alineación Brazo de Biela, Interior de Biela, Tornear y Alinear Biela, Colocar, Alisar y Ajustar Bujes de Biela, Alinear Túnel de Bancada
1.4.2	Asiento Escape y Admisión Fresar, Encasquillar y Cambio de Guía Motor
1.4.3	Cepillo de Block Motor
1.4.4	Cepillado de Tapa Motor
1.4.5	Desmonte, Desarme, Armado y Montaje de Motor
1.5	**SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRANSMISIÓN**
1.5.1	Cambio Fluido Dirección Hidráulica (400 litros)
1.5.2	Cambio de Aceite de Caja y Transferencia (200 litros)
1.5.3	Cambio de Convertidor de Presión
1.5.4	Cambio de Empaque de Caja
1.5.5	Cambio Kit de Reparo de Caja
1.5.6	Cambio de Cubeta y Retenes
1.5.7	Cambio de Bomba de Aceite
1.5.8	Desarme Completo de la Transmisión, Armado y Puesta en Marcha
1.6	**SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIENADO**
1.6.1	Carga de Gas del AA
1.6.2	Cambio de Evaporizado de AA
1.6.3	Cambio de Filtros de AA
1.6.4	Cambio de Válvula Expensara
1.6.5	Cambio de Manguera de Alta y Baja
1.6.6	Cambio de Embrague de Compresor
1.6.7	Cambio de Correa AA
1.6.8	Cambio de Ventilador AA
1.6.9	Reparación Compresor AA
1.6.10	Servicio de Desarmado y Mantenimiento del AA
1.7	**SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIDRAULICO**
1.7.1	Reparación de Cilindro Hidráulico
1.7.2	Cambio de Sellos y Retenes de Cilindro
1.7.3	Cambio de Mangueras Hidráulicas
1.7.4	Cambio de Aceite Hidráulicas (500 litros)
1.7.5	Pulida de Cilindro y Vástago
1.7.6	Mantenimiento de Sistema Hidráulico

TRAKS CAR Servicio Integral RUC 6305

JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO
TRAKS CAR
LA CONTRATISTA

I. N. C. PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO II - CONTRATO INC N° 055/2020

PLAN DE ENTREGA

Ítem	Descripción.	Lugar donde será realizado el servicio.	Fecha final de prestación del servicio.
1	SERVICIO INTEGRAL PARA REPARACIÓN GENERAL DE LA GRÚA MÓVIL GROVE RT 600 E.-	Fábrica Vallemí, de lunes a viernes desde las 07:00 hasta las 14:00 horas.-	Los trabajos deberán ser entregados hasta ciento veinte (120) días posteriores de la firma del Contrato.-

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión / Acta de recepción	Dentro de los diez (10) días posteriores a la entrega satisfactoria de los servicios requeridos.-

JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO
TRAKS CAR
LA CONTRATISTA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE